

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente para la determinación de los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del contrato que se cita (Casa de la Juventud de Linares).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicado (04/04/2014; destinatario «desconocido»), en el domicilio a efectos de notificaciones señalados por la empresa Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., se notifica por medio del presente anuncio «Acuerdo de Inicio del expediente para la determinación de los daños y perjuicios por resolución del contrato denominado “Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares”, por incumplimiento culpable del contratista».

Se informa a la Entidad interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta, 41001 de Sevilla. Teléfono: 955 035 014. Fax: 955 035 041.

Expediente: IJO.012.23.OB. Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares (Jaén).

Entidad: Argar, Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio del expediente para la determinación de los daños y perjuicios por resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- La Secretaria General, María López García.